



346 COMUNAS, UN SOLO CHILE

www.achm.cl

Escuelas de Verano 2024
“Un espacio de encuentro para líderes locales”
Asociación Chilena de Municipalidades

Escuelas de Verano 2024
Curso: “Planificación y Proyectos de Inversión Social”
“Fondos de Apoyo al Servicio Educativo”

Raciel Medina Parra
Coordinador de Educación
Asociación Chilena de Municipalidades

1.- Fondos MINEDUC.

2.- Fondos otros Servicios.

Del MINEDUC

Transporte Escolar Rural

Financia proyectos presentados por sostenedores y administradores, que permitan el transporte escolar de alumnos y alumnas entre su hogar y los establecimientos educacionales o jardines infantiles.

Los proyectos deben beneficiar a establecimientos educacionales o jardines infantiles ubicados en comunas que correspondan a zonas rurales de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N° 118, de 2011, del Ministerio de Educación y comunas consideradas por el Ministerio de Educación en situación de aislamiento crítico.

Monto máximo por proyecto: \$14.000.000.

Del MINEDUC

Fondo de Apoyo a la Educación Pública

Estos recursos tienen por finalidad colaborar en el funcionamiento del servicio educacional que entregan las municipalidades, ya sea en forma directa o a través de corporaciones municipales, para ser utilizados exclusivamente en el financiamiento de aquellas acciones propias de la entrega de dicho servicio y su mejoramiento, y en la revitalización de los establecimientos educacionales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9° de la Resolución N° 11, de 2019, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, las cuales deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos.

Presupuesto 2024: 110.576.660 miles de millones.

El FAEP ha tenido como principal sentido complementar la mantención financiera del servicio educacional, en un contexto de deterioro económico progresivo marcado por diversas causas como son: la caída significativa de la matrícula, prácticas erróneas en la gestión de RR.HH, efecto de juicios laborales adversos, nuevas obligaciones normativas, dotaciones docentes más rígidas por sucesivas leyes de titularidad, dificultades en la gestión de RR.HH por cambios a la normativa vigente.

Evolución FAEP

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
FAEP	252.085.862	255.048.715	203.209.419	122.194.382	83.175.833	116.404.354	110.576.660

Del MINEDUC

Plan de Reactivación Educativa:

El Plan de reactivación educativa de Mineduc impulsa una respuesta integral y estratégica para la recuperación del sistema educativo tras los efectos del cierre prolongado de los establecimientos debido a la pandemia por COVID-19. Para avanzar en esta dirección, el plan se estructura en tres ejes, con sus respectivos objetivos específicos:

Convivencia y salud mental | Fortalecimiento de aprendizajes | Asistencia y revinculación

Del MINEDUC

Plan de Reactivación Educativa:

Recursos destinados a un Fondo de Reactivación Educativa en los establecimientos educacionales, dependientes de municipalidades, corporaciones municipales y de servicios locales de educación pública, regidos por el D.F.L. N°2, de 1998, del Ministerio de Educación o por el D.L. N°3.166 de 1980.

Incluye recursos para la contratación de equipos territoriales; contratación de profesionales del área Psico-socio-educativa; acciones pedagógicas tendientes a disminuir brechas de aprendizaje; implementación de aulas de reingreso, talleres, salidas pedagógicas y actividades extracurriculares que tengan por objeto el bienestar de estudiantes, docentes, asistentes de la educación y equipos directivos. Además de financiar los gastos operacionales para la realización de las funciones del personal que se contrate con estos fines anteriormente citados.

Su distribución, usos específicos en que se emplearán estos recursos, así como también la forma y procedimiento de entrega y rendición de cuentas se regirá por una resolución del Ministerio de Educación, la que debe contar con la visación de la Dirección de Presupuestos.

Fondo de Infraestructura Escolar

Objetivos:

- a) Mejorar las condiciones de infraestructura, para que los establecimientos educacionales mantengan los requisitos establecidos por la normativa vigente sobre Reconocimiento Oficial del Estado.
- b) Contribuir al objetivo de tener establecimientos educacionales que cuenten con condiciones dignas de habitabilidad, seguridad, salubridad e higiene.
- c) Incentivar que los proyectos de emergencia que no alcanzaron a financiarse puedan incorporar otras partidas, para mejorar el establecimiento.
- d) Incentivar la presentación de proyectos que consideren un uso eficiente de los recursos, incorporando las innovaciones necesarias en materia de infraestructura y/o de eficiencia energética que se puedan implementar.

Dirección de Educación Pública (DEP):	La Dirección de Educación Pública, con recursos de la línea presupuestaria correspondiente al Programa de Fortalecimiento de la Educación Pública. Corresponderá al Departamento de Infraestructura y Equipamiento Educativo de la DEP la coordinación y seguimiento del proceso.
Secretaría Regional Ministerial de Educación (SECREDOC)	La Secretaría Regional Ministerial de Educación correspondiente servirá la encargada de difundir la convocatoria y de recibir, analizar, evaluar, visar e informar las condiciones técnicas, financieras y administrativas de los proyectos que postulen a la convocatoria.

Aspectos generales de lo convocatoria:

La convocatoria se encuentra enfocada en proyectos de infraestructura correspondientes a establecimientos educacionales y jardines infantiles VTF de los municipios, corporaciones municipales y del sistema de administración delegada, regidos por la Ley de Subvenciones y por el Decreto Ley N° 3.166, de 1980, del Ministerio de Educación.

MONTOS DE LOS PROYECTOS:

MATRÍCULA ESTABLECIMIENTO	MONTO [\${}
Menor o igual a 20 alumnos	50 millones
Entre 21 y 600 alumnos	450 millones
Mayor o igual o 601 alumnos	550 millones

1.- **Comunidad activa.** Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).

El Fondo **COMUNIDAD ACTIVA** tiene como objetivo implementar proyectos que fortalezcan la mirada holística del proceso educativo, mediante experiencias innovadoras, lúdicas y comunitarias, transformándose en un complemento de la formación integral de las y los estudiantes de establecimientos públicos y subvencionados.

La convocatoria 2024 de este concurso público contará con dos diferentes líneas: Actívate en Vacaciones (vacaciones de verano e invierno) y Escuelas Saludables, instancias a las que podrán postular entidades colaboradoras públicas y/o privadas, sin fines de lucro.

Escuelas Saludables. Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEV).

Tiene por objetivo propiciar el acceso de estudiantes de establecimientos educacionales públicos y subvencionados por el Estado, a experiencias que promueven la vida activa y saludable, a través de la participación en actividades físicas, deportivas, recreativas, de convivencia escolar, alimentación saludable y cuidado del medio ambiente, a implementarse en la jornada escolar y ejecutadas en los horarios de recreos u otros.

Postulación:

Inicio: 01 de diciembre 2023.

Fecha y Hora de cierre recepción de proyectos: 31 enero 2024.

Montos:

Monto máximo por proyecto a adjudicarse: \$20.000.000.

Actívate en vacaciones. Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEV).

Son iniciativas que facilitan el acceso de estudiantes a actividades durante las vacaciones escolares, verano e invierno, y cuentan con un ambiente protegido y seguro donde ocupar los momentos de ocio mediante experiencias que promuevan y fortalezcan hábitos de vida activa y saludable.

Fechas:

Periodo de postulaciones: hasta el 2 de noviembre.

Periodo de evaluación: 3 de noviembre al 30 de noviembre

Publicación de resultados: 4 de diciembre

Montos:

Monto máximo por proyecto a adjudicarse: \$10.000.000

Fondos de otros servicios

Concurso: Proyectos Sustentables en Establecimientos Educativos. Ministerio Medio Ambiente.

Objetivo: Contribuir a fomentar la gestión ambiental en Establecimientos Educativos, generando hábitos y conductas sustentables, e incorporando actividades de educación ambiental.

Tipo de Postulantes: Sólo podrán participar Centros de Padres y Apoderados de Establecimientos de Educación Parvularia, Básica o Media, que cuenten con personalidad jurídica de derecho privado y sin fines de lucro.

Financiamiento: \$ 6.000.000

Líneas Temáticas a postular:

- Ecotecnias Hídricas.
- Cambio Climático y Descontaminación Ambiental
- Economía Circular y Gestión de Residuos
- Valoración y Conservación de la Biodiversidad
- Eficiencia Energética

Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos, FONAPI (SENADIS).

Financia iniciativas que aporten o potencien la inclusión social de las personas con discapacidad, que promuevan sus derechos, apoyen su autonomía, su independencia y mejoren su calidad de vida.

Las áreas de financiamiento son: cultura, deporte, inclusión laboral, comunicación inclusiva desde una perspectiva de derechos, emergencia y desastres naturales y salud inclusiva.

El monto total disponible es de \$1.235.107.920.- (mil doscientos treinta y cinco millones ciento siete mil novecientos veinte pesos), pudiendo financiar iniciativas en todas las regiones del país desde los **3 millones hasta los 25 millones de pesos.**

La postulación se realiza a través del sitio web de SENADIS, www.senadis.gob.cl, en los meses de abril y mayo. Pueden postular: Entidades públicas o privadas sin fines de lucro (Fundaciones, Corporaciones, Cooperativas, Organizaciones Comunitarias, etc.), que se encuentren vigentes y que cuenten, entre sus beneficiarios directos con Personas con Discapacidad.

Las entidades postulantes deberán contar con un mínimo de cinco personas con discapacidad inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND), consideradas beneficiarias directas.

Infraestructura y equipamiento. Fondo de la Música 2024. Cultura.

Infraestructura y Equipamiento para Establecimientos Educativos:

Financiamiento total o parcial de proyectos para la dotación de recursos en infraestructura, instrumentos musicales y material pedagógico musical destinados a fortalecer la pertinencia de los contenidos de música a nivel escolar en establecimientos educativos públicos y particulares subvencionados. Si el proyecto involucra equipamiento, infraestructura o habilitación deberá dar cumplimiento a la ley N° 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas con discapacidad, principalmente en torno a los conceptos de diseño y accesibilidad universal.

Asimismo, en el convenio de ejecución que suscribas en caso de ser seleccionado/a consignaremos la obligación de no enajenar el equipamiento que adquieras como resultado de la selección en esta convocatoria, por un plazo de dos años.

¿Quiénes pueden postular?

Servicios Locales de Educación Pública, Municipalidades, Corporaciones Municipales, sostenedores, profesores, directores y/o jefes de UTP, todos en representación de escuelas y/o liceos del sistema escolar formal, subvencionados por el Estado, con RBD (rol base de datos). Si se trata de personas jurídicas, deberán mantener una antigüedad de a lo menos dos años desde su constitución.

•***Monto máximo por proyecto: \$10.000.000.***



346 COMUNAS, UN SOLO CHILE

Raciel Medina Parra
Coordinador de Educación
Asociación Chilena de Municipalidades
rmedina@achm.cl
Fono: 998250086